



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**Vicerrectoría de Investigación – Dirección de Extensión Sede Bogotá
Dirección de Investigación Sede Manizales – Dirección de Investigación Sede Palmira
Facultades e Institutos de las sedes Bogotá, Manizales y Palmira de la Universidad Nacional
de Colombia**

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA “FOMENTO DE UNA CULTURA DE LA INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA 2013-2015”**

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, en consideración a la solicitud de las sedes de Manizales y Palmira, promoviendo la integración y las condiciones equitativas para la participación de las diferentes sedes de la Universidad, y teniendo en cuenta el objetivo de la convocatoria y que la asignación de recursos se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, informa a los interesados de las sedes de Manizales y Palmira en participar en la convocatoria “Fomento de una Cultura de la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015” que se modifican los términos de referencia como se indica a continuación:

1. A la sección 5. *Información financiera*, donde se establece:

- La convocatoria del “Programa Nacional de Fomento de una Cultura de la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015” dispone de un total de recursos para el trienio de hasta \$ 1.000.000.000, pertenecientes al Fondo de Investigación del nivel nacional, recursos aportados por la Dirección de Extensión y las Facultades e Institutos de la sede Bogotá, los cuales aportarán por partes iguales para su financiación.

se le agrega el siguiente párrafo:

- Igualmente, esta convocatoria dispondrá de hasta \$ 500.000.000 adicionales pertenecientes al Fondo de Investigación del nivel nacional, las Direcciones de Investigación de las sedes Manizales y Palmira y las Facultades e Institutos de dichas sedes, los cuales aportarán por partes iguales para su financiación.

2. A la sección 12. *Cronograma* se le adicionan las siguientes fechas:

Para las sedes Manizales y Palmira

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	05 de marzo de 2014
Apertura inscripción en Hermes	10 de marzo de 2014
Cierre inscripción en Hermes	24 de abril de 2014
Publicación propuestas que cumplen con requisitos	30 de abril de 2014
Reclamaciones	Hasta el 05 de mayo de 2014
Respuesta a las reclamaciones	08 de mayo de 2014
Publicación de resultados	14 de mayo de 2014

3. La sección 10. *Sobre el procedimiento para la selección de los proyectos* quedará así:

Las propuestas presentadas a esta convocatoria seguirán el siguiente proceso de selección:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria por parte de las Direcciones de Extensión de las sedes (o las dependencias que hagan sus veces).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

2. Evaluación y selección por parte de un Comité Evaluador conformado por un representante de cada una de las vicedecanaturas de investigación y extensión de las respectivas sedes o las dependencias que hagan sus veces, en coordinación con la Dirección de Extensión de la sede (o la dependencia que haga sus veces). El Comité podrá solicitar el concepto de otro par evaluador sobre alguna propuesta específica o, si lo considera necesario, conformar mesas de trabajo o subcomités. En todo caso, la decisión de la evaluación final la hará el Comité en pleno.

Se tendrán como criterios de evaluación, con igual ponderación, la calidad, la coherencia, la vinculación de estudiantes, la viabilidad y pertinencia, y el impacto de la solución propuesta a un problema de los sectores estatal, social o productivo.

Las Direcciones de Extensión de las sedes, o las dependencias que hagan sus veces, son las responsables de publicar las listas definitivas de los proyectos seleccionados.

4. Se modifica el numeral 1 de la sección 14. *Consideraciones adicionales* así:

1. Las labores de acompañamiento y soporte administrativo al desarrollo de los proyectos ganadores serán realizadas por las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con la Dirección de Extensión de la respectiva sede (o la dependencia que haga sus veces).

5. Se modifica la sección *Mayor información*, la cual quedará así:

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces) y las respectivas Direcciones de Extensión de las sedes (o las dependencias que hagan sus veces).

Dirección de Extensión Bogotá: extensiones 18414, 10978 y 10997; hpiimenezc@unal.edu.co

Dirección de Investigación sede Manizales: extensiones 50150, 50528, 50172;

extension_man@unal.edu.co

Dirección de Investigación sede Palmira: extensiones 35142, 35442;

divinvestigacion_pal@unal.edu.co

Nivel nacional: extensión 20066

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, escribir al correo electrónico hermes@unal.edu.co.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda aplica a partir de la fecha de su publicación.

Dada a los cinco (5) días del mes de marzo de 2014.

(Original firmado por)

ALEXÁNDER GÓMEZ MEJÍA
Vicerrector